

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00047-2019	Medicol IPS SAS	Coosalud y Otra	Liquidación del Crédito
Ejecutivo Principal	00046-2019	Gestión Salud SAS	Coosalud y Otra	Liquidación del Crédito
Ejecutivo Acumulada N° 2	00046-2019	Jotamedic	Coosalud y Otra	Liquidación del Crédito
Ejecutivo Acumulada N° 4	00046-2019	Uisalud IPS SAS	Coosalud y Otra	Liquidación del Crédito
Ejecutivo Acumulada N° 5	00046-2019	Uisalud IPS SAS	Coosalud y Otra	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00006-2021	R.S.C.& CIA LTDA	Cambios Holding SAS	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00343-2019	Serfinanza SA	Asesorías & Construcciones S.A	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00570-2016	Cementos Argos S.A	Soc Construcciones y Consultorías	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00159-2018	Banco Davivienda S.A	Jairo González Paternina	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado, la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vence el Traslado: dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Procesos y Ejecuciones

MONICA MARIA BUENDÍA
REYES SECRETARIA